



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
4

RESOLUCIÓN 183/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL124/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL IJCF”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **IJCF/DG/1228/2022**, de fecha 16 de mayo del año 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL124/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL IJCF”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de julio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de julio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

ap
7

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1. DE LAS BASES	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2(Propuesta Técnica)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



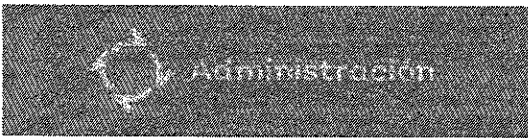
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Anexo 11 Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Licitación Pública Local LPL124/2022 Con Concurrencia del Comité relativo al "ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL IJCF"	TIENE LOCALIDAD NACIONAL POR LO QUE NO CUMPLE POR SER UNA LICITACION LOCAL	

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0072/2022 de fecha 14 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriel Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. VO. BO. TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. VO. BO. TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO, IMPRESIÓN A COLOR CON UN MAXIMO DE IMPRESIONES DE 4,000,000	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta o cartas en versión original, vigente y mencionando el número de proceso o concurso al cual participa por parte del fabricante de la marca de los equipos propuestos, en la que le reconozca como distribuidor autorizado, como centro de soporte autorizado, que manifieste su respaldo para brindarle soporte y apoyo técnico que se requiera durante el tiempo que el contrato señale y que cuenta al menos con 2 personas certificadas con la capacidad técnica necesaria para instalar sus equipos, brindar soporte y mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Deberá presentar documento referente a los Certificados de las 2 personas que avale la correcta instalación y puesta en marcha del servicio. Y el proveedor en su propuesta no presenta documento referente a los Certificados de las 2 personas que avale la correcta instalación y puesta en marcha del servicio 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá carta respecto de los SLA'S que acompañe a su propuesta técnica, describiendo la matriz de escalación, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para dar seguimiento a reportes, y el proveedor no presenta procedimiento para dar seguimiento a reportes.	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta o cartas en versión original, vigente y mencionando el número de proceso o concurso al cual participa por parte del fabricante de la marca de los equipos propuestos, en la que le reconozca como distribuidor autorizado, como centro de soporte autorizado, que manifieste su respaldo para brindarle soporte y apoyo técnico que se requiera durante el tiempo que el contrato señale y que cuenta al menos con 2 personas certificadas con la capacidad técnica necesaria para instalar sus equipos, brindar soporte y mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Deberá presentar documento referente a los Certificados de las 2 personas que avale la correcta instalación y puesta en marcha del servicio. Y el proveedor no los presenta en su propuesta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar cartas de al menos 3 clientes, de las cuales al menos 1 debe corresponder a entidades de gobierno, señalando la temporalidad en la que ha recibido sus servicios, así como la calidad del servicio recibido. El proveedor en su propuesta presenta solo 2 cartas las cuales no hacen referencia que el servicio fue recibido por el proveedor participante Tec Suministros S.A de C.V a su vez no presenta la carta emitida por entidad gubernamental. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar el responsable de la gestión del

64

			servicio a brindar deberá contar con certificado ITIL, del cual deberá presentar copia simple, al igual que comprobante del IMSS en el que sea posible verificar que labora con la empresa participante y el proveedor en su propuesta no anexa comprobante del IMSS.
2	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMATICO, IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO CON UN MAXIMO DE IMPRESIONES DE 3,600,000	VO. BO. TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta o cartas en versión original, vigente y mencionando el número de proceso o concurso al cual participa por parte del fabricante de la marca de los equipos propuestos, en la que le reconozca como distribuidor autorizado, como centro de soporte autorizado, que manifieste su respaldo para brindarle soporte y apoyo técnico que se requiera durante el tiempo que el contrato señale y que cuenta al menos con 2 personas certificadas con la capacidad técnica necesaria para instalar sus equipos, brindar soporte y mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Deberá presentar documento referente a los Certificados de las 2 personas que avale la correcta instalación y puesta en marcha del servicio. Y el proveedor en su propuesta no presenta documento referente a los Certificados de las 2 personas que avale la correcta instalación y puesta en marcha del servicio 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá carta respecto de los SLA'S que acompañe a su propuesta técnica, describiendo la matriz de escalacion, datos y horarios de contacto, así como el procedimiento para dar seguimiento a reportes, y el proveedor no presenta procedimiento para dar seguimiento a reportes.	VO. BO. TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta o cartas en versión original, vigente y mencionando el número de proceso o concurso al cual participa por parte del fabricante de la marca de los equipos propuestos, en la que le reconozca como distribuidor autorizado, como centro de soporte autorizado, que manifieste su respaldo para brindarle soporte y apoyo técnico que se requiera durante el tiempo que el contrato señale y que cuenta al menos con 2 personas certificadas con la capacidad técnica necesaria para instalar sus equipos, brindar soporte y mantenimiento tanto preventivo como correctivo. Deberá presentar documento referente a los Certificados de las 2 personas que avale la correcta instalación y puesta en marcha del servicio. Y el proveedor no los presenta en su propuesta. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar cartas de al menos 3 clientes, de las cuales al menos 1 debe corresponder a entidades de gobierno, señalando la temporalidad en la que ha recibido sus servicios, así como la calidad del servicio recibido. El proveedor en su propuesta presenta solo 2 cartas las cuales no hacen referencia que el servicio fue recibido por el proveedor participante Tec Suministros S.A de C.V a su vez no presenta la carta emitida por entidad gubernamental. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°0680 adjunto a las bases en el apartado 7 "Obligaciones de los participantes" Pag.34 se solicita que el proveedor participante deberá presentar el responsable de la gestión del servicio a brindar deberá contar con certificado ITIL, del cual deberá presentar copia simple, al igual que comprobante del IMSS en el que sea posible verificar que labora con la empresa participante y el proveedor en su propuesta no anexa comprobante del IMSS.

20

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.		TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4,000,000.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMATICO, IMPRESIÓN A COLOR CON UN MAXIMO DE IMPRESIONES DE 4,000,000	\$1.50	\$6,000,000.00	\$1.90	\$7,600,000.00
2	3,600,000.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO INFORMATICO, IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO CON UN MAXIMO DE IMPRESIONES DE 3,600,000	\$0.25	\$900,000.00	\$0.34	\$1,224,000.00
SUBTOTAL:					\$6,900,000.00	SUBTOTAL:	\$8,824,000.00
I.V.A.:					\$1,104,000.00	I.V.A.:	\$1,411,840.00
TOTAL:					\$8,004,000.00	TOTAL:	\$10,235,840.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 55 apartado 1 fracción II, 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriel Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriel Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto del año 2022. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

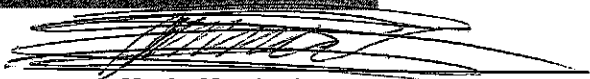
C. Oscar René Menroy Ayala

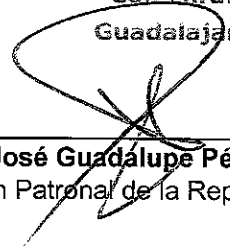
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



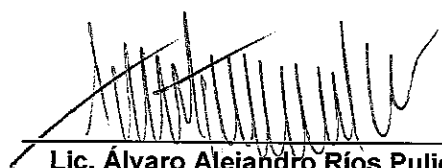
Administración

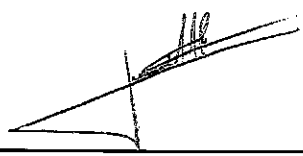
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Mario Martín Gutiérrez Treviño
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

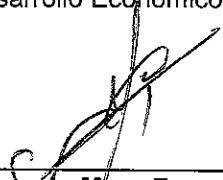

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

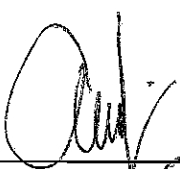

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

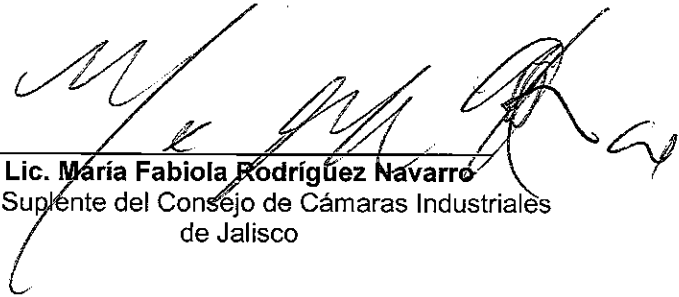

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

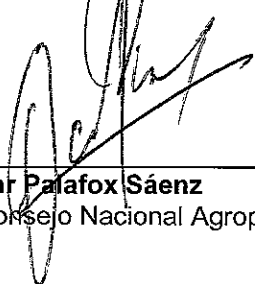

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

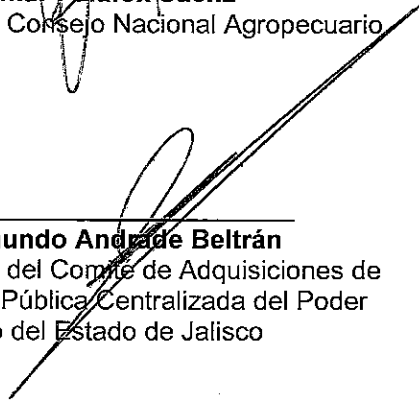

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL124/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL IJCF"**.